



Resolución Ministerial

Lima, 21 de FEBRERO del 2023

Visto, el Expediente N° 2023-0018920, que contiene el Memorándum N° D000440-2023-OGPPM-MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Nota Informativa N° D000247-2023-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de enero de 2023, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; fijándose a través de su artículo 2 como límite máximo de incorporación de mayores ingresos



públicos destinados a gasto corriente en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto establecido en el Anexo N° 1 del referido Decreto Supremo;

Que, mediante el literal e) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2023-EF se establece que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del citado Decreto Supremo, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego, y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la precitada Directiva establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante Memorándum N° D000440-2023-OGPPM-MINSA la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° D000077-2023-OGPPM-OP-MINSA, a través del cual la Oficina de Presupuesto propone autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2023, provenientes de Saldos de Balance no utilizados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 62 685 200.00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), y en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, hasta por la suma de S/. 105 051.00 (CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), manteniendo la finalidad para los que fueron asignados; señalándose que la propuesta se ciñe a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y se sujeta al monto máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2023-EF;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; el Decreto Supremo N° 006-2023-EF; y el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por la suma total de S/ 62 685 200,00 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES); y, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados por la suma total de S/ 105 051,00 (CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle del Anexo N° 1: "Ingresos de Saldo de Balance" y del Anexo N° 2: "Egresos de Saldo de Balance", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Lima, 21 de FEBRERO del 2023

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruye a las Unidades Ejecutoras involucradas para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.




ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO
Ministra de Salud



ANEXO N° 1

INGRESOS DE SALDO DE BALANCE

INGRESOS:

PLIEGO	: 011.MINISTERIO DE SALUD
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.9	: SALDOS DE BALANCE
1.9.11	: SALDOS DE BALANCE
1.9.11.1	: SALDOS DE BALANCE
1.9.11.11	: SALDOS DE BALANCE

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	510,612.00	
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	822,359.00	
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	313,626.00	
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	3,309,127.00	
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	2,284,720.00	
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	1,465,971.00	
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	3,723,332.00	
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	1,902,163.00	
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	526,190.00	
050-1217: HOSPITAL VITARTE	1,558,388.00	
139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	4,674,625.00	
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	22,886,591.00	
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	18,707,496.00	105,051.00
TOTAL	62,685,200.00	105,051.00



ANEXO N° 2 EGRESOS DE SALDO DE BALANCE

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO			TOTAL	
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL		
				2.3	2.5	2.6		
001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE	415,260.00		95,352.00	510,612.00	
TOTAL 001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA				415,260.00	0.00	95,352.00	510,612.00	
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	70,145.00			70,145.00	
			5005904. ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	53,038.00			53,038.00	
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		36,641.00			36,641.00
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		186,132.00			186,132.00
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS		382,141.00			382,141.00
			5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO		75,720.00		3,128.00	78,848.00
			5000453. APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD		12,184.00			12,184.00
			5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO		2,880.00		350.00	3,230.00
TOTAL 007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS				818,881.00	0.00	3,478.00	822,359.00	
008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	2,061.00			2,061.00	
		3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	1,871.00			1,871.00	
			5001171. SEGURO INTEGRAL DE SALUD		235,094.00		235,094.00	



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
	0002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COVID-19	74,600.00			74,600.00
TOTAL 008-124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA				313,626.00	0.00	0.00	313,626.00
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033307. ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UOIN	5000055. ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UOIN	3.00			3.00
	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000372. ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006026. DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA	27,072.00			27,072.00
		3000373. ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006028. DIAGNÓSTICO DE LINFOMA	4,901.00			4,901.00
	0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	366,693.00			366,693.00
	1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000877. ATENCIÓN ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	8,336.00			8,336.00
		3033254. NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	5000017. APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	144,552.00			144,552.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	18,138.00			18,138.00
			5001562. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	2,016.00			2,016.00
			5001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	223,517.00			223,517.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	195,230.00			195,230.00
			5001565. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	6,001.00			6,001.00
			5001568. ATENCIÓN DE CUIDADOS INTENSIVOS	2,350.00			2,350.00



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
	PRODUCTOS		5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	298,789.00			298,789.00
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	344,487.00			344,487.00
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	557,690.00			557,690.00
			5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	355,523.00			355,523.00
			5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO	711,508.00	5,300.00	37,021.00	753,829.00
TOTAL 010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO				3,266,806.00	5,300.00	37,021.00	3,309,127.00
016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	2,401.00			2,401.00
		3000366. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	18,851.00			18,851.00
		3000368. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006019. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA	2,647.00			2,647.00
		3000370. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO.	5006023. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	4,065.00			4,065.00
		3000372. ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006027. TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	5,082.00			5,082.00
		3000373. ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	191.00			191.00
			5001171. SEGURO INTEGRAL DE SALUD	160,000.00			160,000.00
		5001563. ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	660,748.00			660,748.00	



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	4,270.00			4,270.00
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			1,327,522.00			1,327,522.00	
5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL			98,677.00			98,677.00	
5000510. ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD			266.00			266.00	
TOTAL 016-132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE				2,284,720.00	0.00	0.00	2,284,720.00
021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000366. ATENCION DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	40,899.00			40,899.00
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	284,907.00			284,907.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	915,165.00			915,165.00
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	225,000.00			225,000.00
TOTAL 021-137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA				1,465,971.00	0.00	0.00	1,465,971.00
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	44,802.00			44,802.00
		3033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	9.00			9.00
		3033296. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	78.00			78.00
		3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	32,642.00			32,642.00
		3033300. ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050. ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	39,512.00			39,512.00



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO		3033305. ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053. ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	19.00			19.00
		3033307. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UGIN	5000055. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UGIN	84,033.00			84,033.00
	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365. ATENCION DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	62.00			62.00
			5006013. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	240.00			240.00
		3000366. ATENCION DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006014. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	9.00			9.00
			5006015. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	2,074.00			2,074.00
		3000367. ATENCION DEL CÁNCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO	14.00			14.00
			5006017. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO	4.00			4.00
		3000368. ATENCION DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006018. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA	46.00			46.00
			5006019. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA	920.00			920.00
		3000370. ATENCION DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006022. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	40.00			40.00
			5006023. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	7.00			7.00
		3000372. ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006026. DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	60.00			60.00
			5006027. TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	42,514.00			42,514.00
		3000373. ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006028. DIAGNOSTICO DE LINFOMA	1,158.00			1,158.00
			5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	1,130.00			1,130.00



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
		3000816. MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA	5006006. TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	16.00			16.00
		3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	2.00			2.00
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	801.00			801.00
			5000276. GESTION DEL PROGRAMA	750.00			750.00
			5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	5,250.00			5,250.00
			5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	222,640.00			222,640.00
			5001195. SERVICIOS GENERALES	15,464.00			15,464.00
			5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	35,118.00			35,118.00
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	1.00			1.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	93,833.00			93,833.00
			5001565: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	31,062.00			31,062.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	166,606.00			166,606.00
			5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	85,204.00			85,204.00
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,822,611.00			1,822,611.00
			5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	29,092.00			29,092.00
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	592,570.00			592,570.00



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
			5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	372,939.00			372,939.00
TOTAL 028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO				3,723,332.00	0.00	0.00	3,723,332.00
	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3003306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	127,790.00			127,790.00
	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365. ATENCION DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	43,031.00			43,031.00
		3000366. ATENCION DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	102,495.00			102,495.00
		3000367. ATENCION DEL CÁNCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006017. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO	23,259.00			23,259.00
		3000368. ATENCION DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006019. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA	294.00			294.00
		3000370. ATENCION DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006023. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	2,007.00			2,007.00
		3000372. ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006026. DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	433.00			433.00
		3000373. ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	17,724.00			17,724.00
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000686. ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005903. ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	746.00			746.00
			5005904. ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	4,366.00			4,366.00
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA							



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
		3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	5,092.00			5,092.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	56,538.00			56,538.00
5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS			3,000.00			3,000.00	
5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION			69,369.00			69,369.00	
5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS			8,925.00			8,925.00	
5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			533,726.00			533,726.00	
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			868,613.00			868,613.00	
5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS			23,848.00			23,848.00	
5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL			10,907.00			10,907.00	
TOTAL 029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA				1,902,163.00	0.00	0.00	1,902,163.00
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365. ATENCION DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1,645.00			1,645.00
		3000367. ATENCION DEL CÁNCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO	867.00			867.00
		3000368. ATENCION DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006018. DIAGNOSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA	3,371.00			3,371.00
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	3,187.00			3,187.00



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO			TOTAL	
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL		
				2.3	2.5	2.6		
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	128,996.00			128,996.00	
5001561. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS			1,047.00			1,047.00		
5001867. BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			281,881.00			281,881.00		
5001562. ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS			50,000.00			50,000.00		
5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS			55,196.00			55,196.00		
TOTAL 042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"				526,190.00	0.00	0.00	526,190.00	
050-1217: HOSPITAL VITARTE	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033291. POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000042. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	10,982.00			10,982.00	
		3033296. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	2,506.00			2,506.00	
	0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	8,629.00			8,629.00	
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO		9,830.00			9,830.00
			5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		166,115.00			166,115.00
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION		279,142.00			279,142.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS		33,344.00			33,344.00
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS		64.00			64.00
	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		481,184.00			481,184.00		



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	566,592.00			566,592.00
TOTAL 050-1217: HOSPITAL VITARTE				1,558,388.00	0.00	0.00	1,558,388.00
139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033307. ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055. ATENDER AL RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	1,560.00			1,560.00
		0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000012. TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE CATARATAS	6,400.00		
	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000682. ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA ESPECIALIZADA	5000106. ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA ESPECIALIZADA BÁSICA	901.00			901.00
		3000372. ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006026. DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA	60,623.00			60,623.00
			5006027. TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	379,861.00			379,861.00
		3000373. ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006028. DIAGNÓSTICO DE LINFOMA	5,416.00			5,416.00
	0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5005605. ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA QUIRÚRGICA	24,417.00			24,417.00
		3000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	45,348.00			45,348.00
	1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3000877. ATENCIÓN ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	5000029. ATENDER A NIÑOS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	12,580.00			12,580.00
		3033315. ATENCIÓN DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	5000031. BRINDAR ATENCIÓN A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	4,786.00			4,786.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	542,405.00			542,405.00



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3699999. SIN PRODUCTO	5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,803,767.00			1,803,767.00
5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO			273,056.00			273,056.00	
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			374,244.00			374,244.00	
5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS			302,004.00			302,004.00	
5001567. PRE-TRASPLANTE, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y POST TRASPLANTE DE ÓRGANO Y TEJIDO			113,646.00			113,646.00	
5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL			606,329.00			606,329.00	
5000913. INVESTIGACION Y DESARROLLO			17.00			17.00	
TOTAL 139-1512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA				4,674,625.00	0.00	0.00	4,674,625.00
	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3003297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047. BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	24,740.00			24,740.00
		3003306. ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054. ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	1,493.00			1,493.00
	0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000367. ATENCION DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006017. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	2,715.00			2,715.00
		3000368. ATENCION DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006019. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA	1,441.00			1,441.00
		3000370. ATENCION DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006023. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO	117.00			117.00



UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	391,497.00			391,497.00
			5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	1,040,000.00			1,040,000.00
			5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1,897,256.00			1,897,256.00
			5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	944,426.00			944,426.00
			5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,823,749.00			1,823,749.00
			5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	1,781,086.00			1,781,086.00
			5001568. ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	1,886,316.00			1,886,316.00
			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	10,402,174.00			10,402,174.00
			5002197. PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	13,268.00			13,268.00
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,514,820.00			2,514,820.00
			5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	160,896.00			160,896.00
			5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	597.00			597.00
			TOTAL 142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR				22,886,591.00
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	2,598,525.00			2,598,525.00
			5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	13,970,333.00			13,970,333.00
			5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,138,638.00			2,138,638.00
TOTAL 143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO				18,707,496.00	0.00	0.00	18,707,496.00
TOTAL				62,544,049.00	5,300.00	135,851.00	62,685,200.00



EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD

FUENTE FINANCIAN : 5. RECURSOS DETERMINADOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO			TOTAL
				GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
				2.3	2.5	2.6	
143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	73.00			73.00
	1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	82,462.00			82,462.00
			5000019. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	22,516.00			22,516.00
TOTAL 143-1683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO				105,051.00	0.00	0.00	105,051.00
TOTAL				105,051.00	0.00	0.00	105,051.00

